

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de nevada severa ocurrida del 31 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020 en 12 municipios del Estado de Durango.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5, fracción II, inciso e) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número TPE/001/2020 recibido con fecha 3 de enero de 2020 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Nuevo Ideal, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Tamazula, Tepehuanes y Topia de esa Entidad Federativa, por la presencia de nevada severa ocurrida del 31 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00006/2020, de fecha 3 de enero de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Durango, solicitados en el oficio número TPE/001/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio número BOO.8.-004 de fecha 6 de enero de 2020, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de nevada severa ocurrida del 31 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020 para los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Nuevo Ideal, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango.

Que el día 7 de enero de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-002-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una declaratoria de emergencia para los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Nuevo Ideal, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango, por la presencia de nevada severa ocurrida del 31 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA OCURRIDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 2 DE ENERO DE 2020 EN 12 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Nuevo Ideal, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango, por la presencia de nevada severa del 31 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Durango pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de sismo magnitud 6.0 ocurrido el día 4 de enero de 2020 en 8 municipios del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5, fracción I, inciso g) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0004/2020 de fecha 5 de enero de 2020 recibido en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Unión Hidalgo, Matías Romero Avendaño, Santiago Niltepec, Asunción Ixtaltepec, Santo Domingo Tehuantepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa María Petapa, Santa María Xadani, San Dionisio del Mar, Reforma de Pineda, Ciudad Ixtepec, San Mateo del Mar, Santo Domingo Ingenio, Salina Cruz, Santa María Huatulco y Santa Catarina Mechoacán de esa Entidad Federativa, por la presencia de sismo de magnitud 6.0 ocurrido el día 4 de enero de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00009/2020, de fecha 6 de enero de 2020, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca, solicitados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0004/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio número EOO-DG/0001/2020 de fecha 7 de enero de 2020, el CENAPRED emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de sismo de magnitud 6.0 ocurrido el 4 de enero de 2020 para los municipios de Unión Hidalgo, Santiago Niltepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, San Dionisio del Mar, Reforma de Pineda, San Mateo del Mar y Santo Domingo Ingenio del Estado de Oaxaca.

Que el día 7 de enero de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-001-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una declaratoria de emergencia para los municipios Unión Hidalgo, Santiago Niltepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, San Dionisio del Mar, Reforma de Pineda, San Mateo del Mar y Santo Domingo Ingenio del Estado de Oaxaca, por la presencia de sismo de magnitud 6.0 ocurrido el día 4 de enero de 2020, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE SISMO MAGNITUD 6.0 OCURRIDO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2020 EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Unión Hidalgo, Santiago Niltepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, San Dionisio del Mar, Reforma de Pineda, San Mateo del Mar y Santo Domingo Ingenio del Estado de Oaxaca, por la presencia de sismo de magnitud 6.0 ocurrido el día 4 de enero de 2020.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.